Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3041187735

No. GS - 2026 - /DICAR – GUTIC – 20.1

Bogotá D.C. miércoles, 29 de julio de 2026

Señor Brigadier General
CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión de contrato N° 71-8-10019-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/06/2026	Hasta	29/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-041248-DICAR del 17/06/2026, el señor brigadier general CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (0)

3041187735

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	71-8-10019-26
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Contratista	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S.
Representante legal	Wilder Andrés Pardo Ortiz
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente ($ 54.500.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Cincuenta y cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente ($ 54.500.000,00).
Plazo de ejecución inicial	Sesenta y cinco (65) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Una vez notificado como supervisor, se procedió a tomar contacto con el contratista, se suscribió el acta de inicio *(AE-2026-017573-DICAR de fecha 08/07/2026)*, donde se establecieron las fechas de entrega dentro de los plazos y en las condiciones estipuladas dentro del contrato.

- Se realizó solicitud de elementos mediante correo electrónico No 172 DICAR-GUTIC de fecha 17/07/2026, acta Nro. 003 GUTIC DICAR del 19-05-2026, de los elementos objeto del contrato, así:

- EL contratista vía telefónica informó que los elementos serán enviados a mas tardar el día lunes 03 de agosto.

- En atención a que a la fecha no se ha recibido ningún tipo de elemento, no se adelantará recepción de bienes o facturación para la presente vigencia, siendo necesario realizar un solo tramite de facturación en la próxima vigencia.

3041187735

MATERIAL FOTOGRÁFICO

Solicitud elemento contrato No 71-8-10019-26 objeto: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA DIRECCI...

DICAR GUTIC

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mensaje de datos N° 172 DICAR – GUTIC

Dios y patria buenas tardes, en referencia al contrato del asunto, me permito enviar listado de elementos solicitados para el mes de julio, estos deberán ser entregados en la Oficina Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, cualquier coordinación tomar contacto con el abonado telefónico 3213944889

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
DISCO SOLIDO TARJETA NVME 500 GB M2	UN	4	$ 563.525,00	$ 2.254.100,00
DISPLAY PARA HP ELITE ONE 840 G8 ALL IN ONE	UN	0	$ 700.000,00	$
MEMORIA RAM DDR4 PC4-21300 DE 8 GB	UN	0	$ 340.000,00	$
PASTA TERMICA	UN	12	$ 9.000,00	$ 108.000,00
CABLE FLEX DE PANTALLAS	UN	8	$ 30.000,00	$ 240.000,00
FUENTES DE PODER USB C de 65W	UN	15	$ 200.000,00	$ 3.000.000,00
PILAS CH05 (CR2032)	UN	10	$ 9.000,00	$ 90.000,00
CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA	UN	5	$ 4.000.000,00	$ 12.500.000,00
CONVERSORES HDMI-DISPLAYPORT	UN	5	$ 208.000,00	$ 1.040.000,00
MINIDP-HDMI	UN	13	$ 40.000,00	$ 520.000,00
CONECTORES RJ 45 6	UN	200	$ 2.000,00	$ 400.000,00
CONECTORES RJ 45 6A	UN	100	$ 5.000,00	$ 500.000,00
APUNTADORES LASER	UN	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
DISCO DE ESTADO SOLIDO EXTRAIBLE DE 1 TB	UN	8	$ 540.000,00	$ 5.040.000,00
CABLE SATA A USB 3.0	UN	17	$ 50.000,00	$ 850.000,00
CABLE ADAPTADOR DE USB 3.0 A RJ45	UN	30	$ 78.000,00	$ 2.340.000,00
MOUSE INALAMBRICO	UN	5	$ 180.000,00	$ 900.000,00
TECLADO INALAMBRICO	UN	5	$ 140.000,00	$ 700.000,00
LECTOR DE MS	UN	13	$ 70.000,00	$ 910.000,00
EXTENSION ELECTRICA	UN	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
TOTAL				$ 35.832.100,00

Atentamente,

JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

CONDICIONES CONTRACTUALES

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Especificaciones técnicas estipuladas en la aceptación de oferta proceso PN DICAR MIC 026 2026; contrato N° 71-8-10019-26, ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"***, ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS *(anexas al presente documento)*	SI	Una vez notificado como supervisor, se procedió a tomar contacto con el contratista, se suscribió el acta de inicio *(AE-2026-017573-DICAR de fecha 08/07/2026)*, donde se establecieron las fechas de entrega dentro de los plazos y en las condiciones estipuladas dentro del contrato.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

3041187735

GS-2026-042233-DICAR

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.	SI

2.1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE
1	**DISCO SSD NVMe M.2 de 500 GB**		
	Compatibilidad	El disco solido ofrecido por el oferente debe ser compatibles con los equipos: • DELL OptiPlex 7420 AIO, Precision T7810 • HP EliteOne 800 (G2,G4, G6, G8, G9) • LENOVO (ThinkCentre M90a, M920z)	N/A
2	**DISPLAY PARA HP ELITE ONE 840 G9 ALL IN ONE**		
	Compatibilidad	El display deberá ser instalado por el oferente en las instalaciones de la Dirección De Carabineros Y Protección Ambiental	N/A
3	**MEMORIA RAM DDR4 y DDR5 DE MINIMO 8 GB**		
	Compatibilidad	Las memorias ofrecidas por el oferente deberán ser compatibles con los equipos: • DELL OptiPlex 7420 AIO, Precision T7810 • Dell Latitude • HP EliteOne 800 (G2,G4, G6, G8, G9) • HP ProBook • LENOVO (ThinkCentre M90a, M920z) • Lenovo ThinkPad	N/A
4	**PASTA TÉRMICA**		
	Compatibilidad	Para procesadores	N/A
5	**CABLE FLEX DE PANTALLAS**		
	Compatibilidad	Los cables ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los equipos: • DELL OptiPlex 7420 AIO, Precision T7810 • HP EliteOne 800 (G2,G4, G6, G8, G9) • LENOVO (ThinkCentre M90a, M920z)	N/A
6	**FUENTE DE PODER USB-C DE 65W**		
	Compatibilidad	Los cargadores ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los equipos: • Dell Latitude • HP ProBook • Lenovo ThinkPad	N/A

3041187735

GS-2026-042233-DICAR

	Pila CMOS (CR2032)		
7	Compatibilidad	Las pilas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los equipos: • DELL OptiPlex 7420 AIO, Precision T7810 • HP EliteOne 800 (G2,G4, G6, G8, G9) • LENOVO (ThinkCentre M90a, M920z)	N/A
8	**CÁMARA DE VIDEOCONFERENCIA**		
	Cantidad	Una (1)	N/A
	Marca	Especificar	N/A
	Modelo	Especificar	N/A
	Resolución de video	HD: 1080p, 720p, 480p, 360p desde 25fps hasta 60 7.4 fps, escaneo progresivo, con sensor HD cmos de alta calidad 1/2.7 pulgadas	N/A
	Zoom	Mínimo 12x de zoom óptico	N/A
	Campo visual diagonal	Ángulo de visión mínimo 120°, para cámara PTZ ángulo de visión mínimo 70°.	N/A
	Conectividad	USB Plug&Play	N/A
	Formato de video	H264/H265/MJPEG y MGPEG	N/A
	Autoenfoque	Sí	N/A
	Control remoto	Sí	N/A
	Compatibilidad	Con Microsoft Teams, Cisco Webex, Google Meet, GoToMeeting, Zoom.	N/A
	Micrófono	02 micrófonos inalámbricos con altavoz, portátil con Bluetooth	N/A
	Accesorios	Uno, cable de alimentación de CA. Uno, control remoto con baterías recargables incluidas. Uno (1) cable HDMI de 30 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente. Uno (1), cable HDMI de 10 mts trenzado de aluminio triple blindaje ultrarresistente. Una (1), capturadora de video HDMI. Uno (1), convertidor de display port a HDMI.	N/A
	Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de un (1) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental - DICAR, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.	N/A
	Instalación	El oferente deberá contemplar todos los elementos y accesorios adicionales necesarios para el correcto funcionamiento de la cámara y micrófonos ofertados en las instalaciones indicadas por el supervisor del contrato dentro de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, entrega y funcionamiento a satisfacción de la supervisión del contrato.	N/A
	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado (cámara y micrófono)	N/A
	CONVERSORES HDMI-DISPLAYPORT / PROFESIONAL		
9	**HDMI-DISPLAYPORT Activo y Pasivo**	Entrada AV HDMI - Salida AV DisplayPort HDMI 2.1 Ultra High Speed Debe soportar resoluciones de video de hasta Ultra HD 4K Compatible con versiones anteriores de pantallas que admiten Full HD 1920x1200 Plug-and-Play Color negro	N/A
10	**MINI DP-HDMI**	Entrada AV Mini DisplayPort - Salida AV HDMI DisplayPort 1.4 Compatibilidad con Thunderbolt 1 y Thunderbolt 2	N/A
11	**CONECTORES RJ 45 5e** Policarbonato con alta resistencia al impacto y claridad		N/A
12	**CONECTORES RJ 45 6A** Diseño de dos o tres piezas (incluyendo una guía o inserto) para mantener el trenzado del cable. Carcasa de policarbonato está recubierta por una lámina de aleación de cobre o acero niquelado.		N/A
	APUNTADORES LÁSER		
13	Tecnología Inalámbrica	de 20 a más de 100 metros.	N/A
	Control de Presentaciones	Botones para pasar o retroceder diapositivas, compatibles con PowerPoint, Keynote, PDF	N/A
	Compatibilidad y Conectividad	"Plug & Play", no requiere software especial, compatibles con Windows y macOS a través de receptores USB-A o USB-C.	N/A
	DISCO DE ESTADO SOLIDO EXTRAÍBLE DE 1 TB		
14	Capacidad	1 TB (1000 GB - 1024 GB).	N/A
	Velocidad	Transferencias de hasta 1.000 MB/s - 1.050 MB/s en lectura y escritura	N/A
	Interfaz	USB 3.2 Gen 2 (USB 10Gbps) Tipo-C	N/A
	Material	Carcasa metálica o plástico duradero.	N/A
15	**CABLE SATA A USB 3.0**		
	Alimentación	Puerto USB (5V) para discos de 2.5", no requiere alimentación externa.	N/A

3041187735

GS-2026-042233-DICAR

	Compatibilidad de Sistema	Windows, Mac OS X y Linux.	N/A
	Interfaz de Dispositivo	SATA I, II y III (22 pines: 15 para alimentación, 7 para datos).	N/A
	Conectores	Macho USB 3.0 Tipo-A a Hembra SATA 22-pin.	N/A
16	**CABLE ADAPTADOR DE USB 3.0 A RJ45**		
	Alimentación	Bus USB (no requiere fuente de alimentación externa).	N/A
	Compatibilidad	Windows 10 y 11, Mac OS (10.6+)	N/A
	Interfaz de Entrada	USB 3.0 tipo A	N/A
	Interfaz de Salida	Puerto Ethernet RJ45	N/A
17	**MOUSE INALÁMBRICO**		
	Conectividad	Inalámbrica 2.4 GHz (vía receptor USB Nano) o Bluetooth.	N/A
	Alcance	10 metros mínimo	N/A
	Sensor	Óptico, típicamente entre 1000 y 1600 DPI para un seguimiento preciso	N/A
	Botones	3 a 4 botones estándar	N/A
	Alimentación	**Recargable:**Batería interna de litio (ej. 400 mAh), con carga vía micro USB o USB-C.	N/A
	Compatibilidad	Windows 10/11, macOS 10.8+, Chrome OS, Linux.	N/A
	Diseño	Ergonómico o ambidiestro, compacto.	N/A
	Peso	Entre 60gr y 100 gr con baterías	N/A
	Alcance	Inalámbrica 2.4 GHz (vía receptor USB Nano) o Bluetooth.	N/A
18	**TECLADO INALÁMBRICO**		
	Conectividad	inalámbrica de 2.4 GHz (receptor USB) o Bluetooth 3.0/5.0.	N/A
	Alcance	10 metros mínimo	N/A
	Alimentación	**Recargable:** Batería interna de litio (ej. 400 mAh), con carga vía micro USB o USB-C.	N/A
	Diseño	Teclados de perfil bajo (tipo tijera), debe incluir teclado numérico integrado, indicadores lumínicos para mayúsculas, números y bloqueo	N/A
	Compatibilidad	Windows 10/11, macOS 10.8+, Chrome OS, Linux.	N/A
	Peso	entre 250 y 700 gramos	N/A
19	**LECTOR DE M2**		
	Interfaces de Conexión	USB 3.0, 3.1, 3.2 Gen 2 (10Gbps), o USB-C.	N/A
	Factor de Forma M.2	Compatible con tamaños 2230, 2242, 2260, y 2280.	N/A
	Capacidad Máxima	Soporte común de hasta 2 TB o 4 TB.	N/A
	Material	Carcasa de aluminio	N/A
20	**EXTENSIÓN ELECTRICA PORTABLE DE CARRETE**		
	Longitud del cable	24 Mts	N/A
	Amperaje máximo	15 A	N/A
	Calibre cable	14 AWG	N/A
	Líneas internas	3	N/A
	Puntos de conexión	4	N/A
	Interruptor de apagado	SI	N/A
	Dimensiones	10" x 11" x 8.25"	N/A
	Voltaje	115 VAC	N/A
21	Control cambio de piezas	La Policía Nacional efectuará la asignación, control y seguimiento a los mantenimientos correctivos, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. Las solicitudes de mantenimiento serán analizadas previamente por el personal del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la esta dirección, quienes atenderán los requerimientos describiendo el mantenimiento realizado y a su vez se entregan al almacén como elementos sobrantes para ser agregados en la respectiva baja de la unidad una vez realizado respectivo borrado seguro en caso de discos duros	N/A
	Almacenamiento	Los elementos adquiridos serán recibidos una vez verificados por los técnicos del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la esta Dirección y así mismo almacenados en un lugar apto para su conservación.	N/A
	Garantía	• La garantía de los elementos será de mínimo 1 año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y luego de ser verificados los elementos por parte de los técnicos del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la esta Dirección. • El tiempo de respuesta una vez informada la novedad por parte de la supervisión y enviado mediante correo electrónico, será de 3 días hábiles para brindar solución. • En caso de ser requerido algún cambio de los elementos ofertados relacionados por defecto de fabricación y funcionamiento, será de 3 días hábiles para el cambio del elemento por uno nuevo de igual o superiores características tecnicas.	N/A

3041187735

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista entregará los elementos en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos (Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá).
2	Se deben suministrar los repuestos nuevos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato de acuerdo a la bolsa de repuestos, previa concepto favorable del supervisor de contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.
3	El oferente deberá certificar que otorga una garantía de un (1) año como mínimo de los repuestos entregados.
4	En el evento que uno de los repuestos y/o accesorios resulte defectuoso o de mala calidad el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior a tres (03) días, sin costo alguno para la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
6	El contratista deberá propender por la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
7	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística, técnica y tecnológica necesaria, (materiales, stocks repuestos relacionados, herramientas, infraestructura, equipos, transporte y otros) con el personal idóneo (mano de obra calificada) y de más que demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.
8	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar tres (03) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMLMLV. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (I) Entidad contratante; (II) Contratista; (III) Objeto; (IV) Número del contrato; (V) Plazo de ejecución; (VI) Descripción y alcance del proyecto; (VII) Fecha de inicio (día, mes y año); (VIII) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (IX) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (X) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. (II) No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.
10	Los repuestos, elementos y equipos de cómputo y de radios de comunicación deberán cumplir con todas las condiciones de cada marca y referencia, así mismo deberán ser originales, no se aceptarán genéricos o re manufacturados.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (33) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3041187735

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Un único pago una vez el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de los elementos requeridos; así como el cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en la aceptación de la oferta.

El pago antes mencionado se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los plazos de pago solo empezarán a contarse una vez subsanadas las observaciones y aprobada la documentación

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

3041187735

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 108 del 2015).

Nombre beneficiario: AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S. NIT: 901.534.977-0
Cuenta Nro. 21004128217
Tipo de cuenta: cuenta corriente
Entidad financiera: Banco Caja Social

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$54.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ -	0%
Valor total facturado	$ -	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0%
Valor pagado	$ -	0%
Valor pendiente de entrega	$ 54.500.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	$ 0,00	N/A	$ 0,00	N/A	N/A	N/A	N/A

5.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).*

No Aplica

3041187735

GS-2026-042233-DICAR

6. RECOMENDACIONES

El contrato de aseo se ha venido ejecutando con normalidad y se entregaron los bienes y se prestó el servicio en el tiempo establecido en la orden de compra.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Mayor **JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DICAR
Contrato N° 71-8-10019-26
Correo electrónico: dicar.gutic@policia.gov.co
N°. celular: 3213944889

3041187735